

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN COORDINACIÓN MÉDICA, ODONTOLÓGICA Y DE DISCAPACIDAD.

NOMBRE:				TRAMITE:	SERVICIO	X
Módulo de Previ-DIF (Prevención a la Discapacidad).						
DESCRIPCIÓN						
Se realizan talleres y pláticas dentro de la Unidad de Rehabilitación y comunidades para prevenir enfermedades crónicas degenerativas o una discapacidad.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1 y 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México. Código Civil del Estado de México. Ley General de Salud. Ley de Salud del Estado de México. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada. Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.					
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicita el servicio.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
No aplica.		No aplica.	No aplica.	Artículo 2.17 del Código Civil del Estado de México, 2.5 Bis Fracción I, II del Código Civil del Estado de México, 49 Fracción IV, 58 Fracción XII, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Escuchar y preguntar para despejar dudas. 2.- Seguir sugerencias.					

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos.							
COSTO	Gratuito.		Fundamento Jurídico: Acta de la décima cuarta sesión Ordinaria del año 2023 de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, Administración 2025-2027.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRA PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Siempre que se pregunte.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.					Coordinación Médica, Odontológica y de Discapacidad.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María del Carmen Urbán Correa.						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Antonio.				NO. INT. Y EXT.:	22	
COLONIA:	Barrio San Bartolo			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a.m. A 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	51221440		5110	No aplica.	medicadental.dif@tultitlan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	Atención a la Discapacidad.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C.D. José Oswaldo Cornejo Gallardo							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Antonio				NO. INT. Y EXT.:	22	
COLONIA:	Barrio San Bartolo			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9.00 a.m. a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	89 91 78 50		No aplica	No aplica	medicadental.dif@tultitlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El servicio puede ser en Escuelas del Municipio?							
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sea solicitado el programa.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El servicio es únicamente para las personas con discapacidad?							
RESPUESTA:	No, son para el público en general.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que ser paciente de la Unidad para poder obtener estos servicios?							
RESPUESTA:	No, cualquier persona puede solicitar el apoyo del programa.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
No aplica.								

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Coordinador del Área Médica, Odontológica y de Discapacidad C.D. José Oswaldo Cornejo Gallardo.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Director General Lic. María del Carmen Urbán Correa.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 de febrero del 2025.</p>
--	--	---

